

DECRETO ALCALDICIO N° 364
DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 13.01.2012 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público diseño y mantención página Web, destinado a la difusión de la información municipal, comunal, actividades culturales, deportivas y sociales de la comuna de Requínoa, y cumplimiento con la Ley de Transparencia, durante el año 2012, contemplado desde febrero a diciembre.. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas para la contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluido.

El Memo N° 101 de fecha 31.01.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita declarar desierta licitación N° 3656-6-L112 para Servicio de mantención de página web con posting.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación N° 3656-6-L112 para a contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluido, en atención nuevo requerimiento que dice relación con la forma de publicar la transparencia activa del municipio y en virtud de lo dispuesto en el punto 9 de las bases administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/JAP

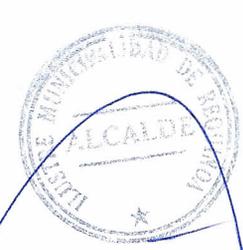
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)